

22 MAR 2021

Abog. Martín Castillo Acuña
FISCAL GENERAL

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 088-2021-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, MARZO 09 DEL 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El **INFORME N° 874-2021-SGPTO/MPB**, de la Sub Gerencia de Presupuesto; el **INFORME N° 022-2021-GPP-MPB**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el **MEMORÁNDUM N° 0249-2021-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal, relacionado a la **INCORPORACIÓN VÍA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL RUBRO 19 – RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL EJERCICIO 2021, POR UN IMPORTE S/.1'758,700.00 Soles, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante **DECRETO DE URGENCIA N° 039-2021-EF**, autorizan la transferencia de partidas en el Presupuestos del Sector Público para el año 2021, a favor de los Gobiernos Locales, para financiar setecientos (700) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), el cual se encuentra en el Anexo N° 01: "Transferencia de Partidas a favor de cinco (05) Pliegos del Gobierno Nacional, de once (11) Gobiernos Regionales y de ciento ochenta y cuatro (184) Gobiernos Locales", de manera excepcional durante el Año Fiscal 2021;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consideración con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 46° numeral 46.1 e inciso 2, las transferencias de partidas constituyen traslado de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante **INFORME N° 874-2021-SGPTO/MPB**, la Sub Gerencia de Presupuesto, en cumplimiento a lo dispuesto en el **DECRETO DE URGENCIA N° 039-2021-EF – Decreto de Urgencia que Autoriza Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021**, procede con establecer la Cadena Programática de Gastos para su Incorporación Vía Transferencia de Partidas del **RUBRO 19 – RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO;**

Que, en ese sentido se requiere la autorización mediante Resolución de Alcaldía de la Incorporación Vía Transferencia de Partidas del **RUBRO 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO** en el Presupuesto Institucional Modificado del Ejercicio 2021 de la Municipalidad Provincial de Barranca por el importe de **S/.1,758,700.00 Soles**, según detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1.8.22.11 BONOS DEL TESORO PÚBLICO

TOTAL INGRESOS

S/.1,758,700.00

S/.1,758,700.00

GASTOS:

ANEXO N° 1 : "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE CINCO (05) PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, DE ONCE (11) GOBIERNOS REGIONALES Y DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) GOBIERNOS LOCALES"

CATEGORÍA DE GASTOS : GASTO CAPITAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

FINALIDAD :

0127 0042 2422714 4000119 MEJORAMIENTO DE BOCATOMA 10 025 0050
0310888 RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA BOCATOMA CANAL MATRIZ EN LA LOCALIDAD LAS HUERTAS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA

2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

S/.220,638

S/. 31,500

0128 0042 2422749 4000106 RECUPERACIÓN DE BOCATOMA 10 025 0050
0310885 RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA BOCATOMA VINTO EN LA LOCALIDAD ARAYA GRANDE, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA

2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA

S/.274,772

0129 0042 2478242 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050
0310886 REHABILITACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO: CANAL BASILIO EN EL SECTOR DE BASILIO, CANAL CHANCHAN EN EL SECTOR DE CANCHAN, CANAL CHUSIN MEDIO ANTIGUO, EN EL SECTOR DE CHUSIN MEDIO ANTIGUO, CANAL CHUSIN MEDIO EN EL SECTOR CHUSIN MEDIO, CANAL TUNAN EN EL SECTOR DE TUNAN Y CANAL MANSUETO EN EL SECTOR DE MANZUETO, DEL SUB SECTOR HIDRAULICO NARANJAL, DISTRITO PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.

2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

S/.203,389

S/. 20,000



0130 0042 2478307 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE
SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050

0310887 REHABILITACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO: CANAL CHUSIN ALTO
EN EL SECTOR DE CHUSIN ALTO, CANAL GERONIMO EN EL SECTOR
DE GERONIMO, CANAL EL SAUCE EN EL SECTOR DEL SAUCE, CANAL
NARANJAL, EN EL SECTOR NARANJAL, CANAL HUACO ALTO EN EL
SECTOR DE HUACO ALTO - HUARICANGA Y CANAL HUACO BAJO
EN EL SECTOR DE HUACHO BAJO - HUARICANGA,
EN LOS SUBSECTORES HIDRAULICOS NARANJAL - HUARICANGA,
DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA,
DEPARTAMENTO DE LIMA

2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONTRUCCION POR CONTRATA
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

S/.494,799
S/. 38,823



0131 0042 2479223 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE
SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050

0310884 REHABILITACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO: CANAL APOLINARIO
EN EL SECTOR DE SAUCE CHICO, CANAL GARCIA EN EL SECTOR
DE SAUCE CHICO, CANAL MONTEGRANDE EN EL SECTOR DE
MONTEGRANDE EN EL SECTOR DE MONTEGRANDE, CANAL LA VILLA
EN EL SECTOR DE LA VILLA Y CANAL IRCASH EN EL SECTOR DE LA
VILLA, DE LA COMISIÓN DE USUARIOS HUARICANGA, DISTRITO DE
PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA

2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONTRUCCION POR CONTRATA
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

S/.415,879
S/. 58,900

TOTAL GASTOS

S/.1,758,700.00
=====

Que, con **INFORME N° 022-2021-GPP-MPB**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite los actuados a efectos de solicitar autorización para la emisión de Resolución de Alcaldía para la **INCORPORACION VÍA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL RUBRO 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL EJERCICIO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, por la suma de **S/.1'758,700.00 Soles**, la misma que adjunta la Certificación Presupuestal con **NOTA N° 0000124**;

Que, la Gerencia Municipal con **MEMORÁNDUM N° 0249-2021-MPB/GM**, autoriza la emisión del acto administrativo, correspondiente para la **INCORPORACIÓN VÍA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL RUBRO 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL EJERCICIO 2021**, por un importe de **S/.1'758,700.00 Soles**;

Que, estando en las consideraciones antes expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° inciso 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **INCORPORACIÓN VÍA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL RUBRO 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL EJERCICIO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**, por el importe de **S/.1'758,700.00 Soles**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES
DE CRÉDITO

1.8.22.11 BONOS DEL TESORO PÚBLICO

S/. 1'758,700.00

TOTAL INGRESOS

S/. 1,758,700.00

GASTOS:

ANEXO N° 1: "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE CINCO
(05) PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, DE ONCE
GOBIERNOS REGIONALES Y DE CIENTO OCHENTA Y
(11) CUATRO (184) GOBIERNOS LOCALES"

CATEGORÍA DE GASTOS : GASTO CAPITAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GENÉRICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

FINALIDAD :

0127 0042 2422714 4000119 MEJORAMIENTO DE BOCATOMA 10 025 0050

0310888 RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, EN
EL(LA) SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO
DE LA BOCATOMA CANAL MATRIZ EN LA LOCALIDAD LAS
HUERTAS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA,
DEPARTAMENTO DE LIMA

2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA

S/. 220,638

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

S/. 31,500

0128 0042 2422749 4000106 RECUPERACIÓN DE BOCATOMA 10 025 0050

0310885 RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, EN
EL(LA) SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE
LA BOCATOMA VINTO EN LA LOCALIDAD ARAYA GRANDE,
DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA,
DEPARTAMENTO DE LIMA

2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA

S/. 274,772

0129 0042 2478242 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN
DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050

0310886 REHABILITACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO: CANAL
BASILIO EN EL SECTOR DE BASILIO, CANAL CHANCHAN EN
EL SECTOR DE CANCHAN, CANAL CHUSIN MEDIO ANTIGUO,
EN EL SECTOR DE CHUSIN MEDIO ANTIGUO, CANAL CHUSIN
MEDIO EN EL SECTOR CHUSIN MEDIO, CANAL TUNAN EN EL
SECTOR DE TUNAN Y CANAL MANSUETO EN EL SECTOR DE
MANZUETO, DEL SUB SECTOR HIDRAULICO NARANJAL,
DISTRITO PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA,
DEPARTAMENTO DE LIMA.

2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA

S/. 203,389

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

S/. 20,000

0130 0042 2478307 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN
DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050

0310887 REHABILITACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO: CANAL
CHUSIN ALTO EN EL SECTOR DE CHUSIN ALTO, CANAL
GERONIMO EN EL SECTOR DE GERONIMO, CANAL EL
SAUCE EN EL SECTOR DEL SAUCE, CANAL NARANJAL,
EN EL SECTOR NARANJAL, CANAL HUACO ALTO EN EL
SECTOR DE HUACO ALTO - HUARICANGA Y CANAL HUACO
BAJO EN EL SECTOR DE HUACHO BAJO - HUARICANGA,



EN LOS SUBSECTORES HIDRAULICOS NARANJAL - HUARICANGA,
DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA,
DEPARTAMENTO DE LIMA

2.6.2.3.4.2	COSTO DE CONTRUCCION POR CONTRATA	S/. 494,799
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/. 38,823

0131 0042 2479223 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN
DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050

0310884 REHABILITACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO: CANAL
APOLINARIO EN EL SECTOR DE SAUCE CHICO, CANAL
GARCIA EN EL SECTOR DE SAUCE CHICO, CANAL
MONTEGRANDE EN EL SECTOR DE MONTEGRANDE
EN EL SECTOR DE MONTEGRANDE, CANAL LA VILLA EN
EL SECTOR DE LA VILLA Y CANAL IRCASH EN EL SECTOR
DE LA VILLA, DE LA COMISIÓN DE USUARIOS HUARICANGA,
DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA,
DEPARTAMENTO DE LIMA

2.6.2.3.4.2	COSTO DE CONTRUCCION POR CONTRATA	S/. 415,879
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/. 58,900

TOTAL GASTOS S/. 1,758,700.00
=====

ARTÍCULO 2º.- CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
DIRECCIÓN GENERAL
Abog. Martín Castillo Acuña
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

